



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | Prestar los servicios de apoyo para la gestión, verificación, soporte y administración de la información de los programas de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Fondo emprender de la regional.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <b>Educación.</b><br>Tecnólogo en ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Financieras o Ingenierías afines, ciencias sociales y humanas<br><b>Formación.</b><br>Educación no formal, Seminarios, Diplomados o cursos que el contratista acredite en el área a contratar.                                                                                                                                                        |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Mínimo 12 meses experiencia relacionada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (28.312.559)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2023, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.573.869) cada uno. |
| <b>PLAZO:</b>                   | Once (11) meses, a partir de la legalización de contrato, hasta el 30 de diciembre de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | Pereira – Risaralda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | La supervisión del contrato estará a cargo de Carlos Arturo Vergara Garay, Coordinador Agencia Pública de Empleo o quien designe el ordenador del pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | Carlos Alberto Palacios Chaverra, Director (E) Regional Risaralda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección del SENA Regional Risaralda, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores



colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, *“Colombia Potencia Mundial de la vida”*, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo *“Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026”*, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: *“transformación de la seguridad Humana y justicia Social”*; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

**1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:**

1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin



de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

**2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano**, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

- i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;
- ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;
- iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

**1. Mejorar la DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;



2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.

3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.

4. Esquemas de **GOBERNANZA**; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(...) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2. Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento “*Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*”, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se



establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

*(...) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.*

*2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones. //*

*14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (...)*

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

*(...) 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.*

*11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.*

*12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.*

*13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.*

*14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.*

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2023 Lineamientos ; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización
- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional
- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.



- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales
- ✓ Entrenamientos de educación financiera
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.
- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.
- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *“establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.”*
- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

#### **1. El cambio es con las mujeres**

Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

#### **2. Economía para la vida**

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

#### **3. Sociedad para la vida**

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

#### **4. Plan TIC para la vida**

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.

- ✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos



1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones

| Programa                                            | Objetivos específicos                                                                                                       | Producto                                                                     | Actividades                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SENA Emprende Rural</b>                          | Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural                             | Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento                      | Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial                                                      |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo                                                                     |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Asesoría comercial y técnica a unidades productivas                                                                                        |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales                        |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio                                           |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo                                 |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA        |
| <b>Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial</b> | Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial | Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa | Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial                                                                                      |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas                            |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos                                                       |



- ✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:
  - 1. El capital psicológico**, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.
  - 2. El capital soporte**, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de “paquetes de horas mínimas,” de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.
  - 3. El capital semilla**, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.
  - 4. El capital social**, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y “los negocios justos”.

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

#### **SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:**

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión \$ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.

Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6



unidades productivas.

58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.

Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

## **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA**

Principales actividades desarrolladas

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.

Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de



todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.

Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva. Se llevo a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron transformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.

Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.

### INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja, Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de \$83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

| Numero de la Convocatoria | Convocatoria Nacional | Regio nal | APERTURA         | APORTE DEL FONDO  | Valor Total de la Convocatoria | Planes de negoci o aproba dos | Recursos Asignados | Empl eos |
|---------------------------|-----------------------|-----------|------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------|----------|
| 83                        | Mujeres               | Nacio nal | 10 de marzo 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000              | 125                           | \$ 9.960.267.211   | 564      |
| 86                        | Economía Naranja      | Nacio nal | 24 de marzo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000              | 250                           | \$ 19.941.888.264  | 1114     |
| 87                        | Rural                 | Nacio nal | 04 de mayo 2022  | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000              | 250                           | \$ 19.958.868.855  | 1117     |
| 88                        | Multisectorial        | Nacio nal | 25 de mayo 2022  | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000              | 250                           | \$ 19.980.655.941  | 1106     |
| 89                        | Discapacidad          | Nacio nal | 19 de mayo 2022  | \$ 3.500.000.000  | \$ 3.500.000.000               | 43                            | \$ 3.437.282.660   | 184      |
| 90                        | Jóvenes               | Nacio nal | 21 de abril 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000              | 125                           | \$ 9.984.588.934   | 556      |
| TOTALES                   |                       |           |                  | \$ 83.500.000.000 | \$ 83.500.000.000              | 1043                          | \$ 83.263.551.865  | 4641     |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

- Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:



| Co<br>nv | Convocatoria Cerrada                                | Fecha de Apertura | APORTE DEL FONDO  | APORTE DEL ENTE TERRITORIAL | Valor Total de la Convocatoria | P<br>N | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|----------|-----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|
| 220      | Privado - Uni de los Andes                          | 8-mar-22          | \$ 772.247.100    | \$ 772.247.100              | \$ 1.544.494.200               | 4      | \$ 480.000.000     | 17                  |
| 202      | Bolívar - Clemencia                                 | 3-ene-22          | \$ 600.000.000    | \$ 300.000.000              | \$ 900.000.000                 | 13     | \$ 873.352.834     | 52                  |
| 203      | Bolívar - San Cristóbal                             | 3-ene-22          | \$ 600.000.000    | \$ 300.000.000              | \$ 900.000.000                 | 11     | \$ 878.010.817     | 44                  |
| 204      | Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labranzagrande      | 4-mar-22          | \$ 800.000.000    | \$ 800.000.000              | \$ 1.600.000.000               | 32     | \$ 1.599.995.810   | 102                 |
| 236      | Ministerio del Interior - Líderes sociales          | 14-may-22         | \$ 1.817.052.000  | \$ 4.148.673.000            | \$ 5.965.725.000               | 20     | \$ 1.598.049.431   | 84                  |
| 238      | Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara | 3-ene-22          | \$ 1.000.000.000  | \$ 1.000.000.000            | \$ 2.000.000.000               | 11     | \$ 879.872.170     | 61                  |
| 240      | Valle - Buenaventura                                | 3-feb-22          | \$ 1.000.000.000  | \$ 1.000.000.000            | \$ 2.000.000.000               | 25     | \$ 1.992.081.428   | 102                 |
| 239      | Valle - Cali                                        | 4-feb-22          | \$ 1.000.000.000  | \$ 1.000.000.000            | \$ 2.000.000.000               | 25     | \$ 1.996.213.574   | 111                 |
| 242      | Casanare - Yopal                                    | 3-ene-22          | \$ 450.000.000    | \$ 300.000.000              | \$ 750.000.000                 | 9      | \$ 719.997.538     | 37                  |
| 245      | Boyacá - Tunja 2                                    | 5-ago-22          | \$ 1.267.500.000  | \$ 1.267.500.000            | \$ 2.535.000.000               | 29     | \$ 2.319.999.999   | 110                 |
| 246      | Boyacá - Duitama                                    | 28-feb-22         | \$ 900.000.000    | \$ 600.000.000              | \$ 1.500.000.000               | 18     | \$ 1.439.951.465   | 74                  |
|          |                                                     |                   | \$ 10.206.799.100 | \$ 11.488.420.100           | \$ 21.695.219.200              | 197    | \$ 14.777.525.066  | 794                 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 1710      | \$ 135.710.861.446 | 7491                |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 861       | \$ 68.333.991.248  | 3760                |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 480       | \$ 37.817.613.262  | 2167                |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo



Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 43        | \$ 3.437.282.660   | 184                 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:

| Sector                                             | No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales | %   |
|----------------------------------------------------|-----------|--------------------|---------------------|-----|
| Industrias Manufactureras                          | 568       | \$ 45.070.093.715  | 2400                | 33% |
| Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca | 471       | \$ 37.098.327.342  | 2122                | 28% |
| Alojamiento Y Servicios De Comida                  | 209       | \$ 16.613.096.683  | 916                 | 12% |
|                                                    | 1248      | \$ 98.781.517.740  | 5438                | 73% |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

A través de estas acciones se logro el cumplimiento de los indicadores así:

#### PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| INDICADORES                       | Meta 2022 | Ejecución | Cumplimiento 2022 |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-------------------|
| Cupos de formación                | 233.194   | 243.973   | 104,62%           |
| Aprendices                        | 232.130   | 231.725   | 99,83%            |
| Cupos Red Unidos                  | 10.543    | 16.365    | 155,22%           |
| Aprendices Red Unidos             | 10.488    | 15.548    | 148,25%           |
| Unidades Productivas Creadas      | 4.802     | 4.850     | 100,9%            |
| Unidades Productivas Fortalecidas | 3.000     | 3.008     | 100,27%           |
| Municipios Atendidos              | 1.100     | 1.112     | 101,09%           |
| Trabajos rurales                  | 6.654     | 9.624     | 144,63%           |
| Colocados SER                     | 2.500     | 2.643     | 105,72%           |

#### PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| Indicador                         | Meta 2022 | Ejecutado 2022 | % Ejecución |
|-----------------------------------|-----------|----------------|-------------|
| Planes de Negocio Formulados OFF  | 4.880     | 4.781          | 98%         |
| Empresas Creadas OFF              | 4.880     | 4.721          | 97%         |
| Empleos Empresas OFF              | 4.880     | 3.377          | 69%         |
| Puesta en Marcha OFF              | 4.880     | 4.679          | 96%         |
| Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880     | 3.903          | 101%        |
| Empresas en Fortalecimiento       | 3.880     | 3.892          | 100%        |



|                                   |         |         |      |
|-----------------------------------|---------|---------|------|
| Empleos en Fortalecimiento        | 2.870   | 3.479   | 121% |
| No. Personas Orientadas           | 413.155 | 431.236 | 104% |
| No. Personas Entrenadas           | 76.425  | 100.802 | 132% |
| Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.184   | 3.229   | 148% |
| Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.680   | 2.761   | 164% |
| Empresa Creadas FE                | 1.294   | 1.743   | 135% |
| Empleos Potenciales Directos FE   | 5.176   | 7.572   | 146% |
| Puesta en Marcha FE               | 1.294   | 1.678   | 130% |
| Empresas Sostenibilidad (Crecer)  | 0       | 1.133   |      |

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

#### PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| EJE                                                                                                                                                                  | INDICADORES                                                                                                                                                | META ANUAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO                                                                                                                          | Meta Cupos                                                                                                                                                 | 260.645    |
|                                                                                                                                                                      | Meta Aprendices                                                                                                                                            | 255.963    |
|                                                                                                                                                                      | Municipios Atendidos                                                                                                                                       | 1.100      |
| EMPRENDIMIENTO RURAL                                                                                                                                                 | Meta Unidades Productivas Creadas                                                                                                                          | 5.335      |
|                                                                                                                                                                      | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría                                                                                                        | 1.633      |
|                                                                                                                                                                      | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación                                                                                                       | 1.367      |
|                                                                                                                                                                      | Trabajo Rural                                                                                                                                              | 4.899      |
| EMPLEABILIDAD RURAL                                                                                                                                                  | Colocaciones Rurales                                                                                                                                       | 2.500      |
| FOCALIZACION PARA POLÍTICAS PÚBLICAS<br><br>(Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales) | Municipios PDET                                                                                                                                            | 170        |
|                                                                                                                                                                      | Aprendices municipios PDET                                                                                                                                 | 53.376     |
|                                                                                                                                                                      | Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - <b>Trazador Equidad de Género.</b>                                   | 701        |
|                                                                                                                                                                      | Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*                                                                                                        | 58.029     |
|                                                                                                                                                                      | 39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - <b>Conpes Reactivación Económica*</b> | 22.652     |
|                                                                                                                                                                      | Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de         | 35.368     |



| EJE | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                               | META ANUAL |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|     | <i>edad en municipios rurales y rurales dispersos) - Conpes Reactivación Económica) * -</i>                                                                                                                                                               |            |
|     | Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), ** | 70         |

### PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| EJE             | Indicador                         | Meta 2023 |
|-----------------|-----------------------------------|-----------|
| EMPRENDIMIENTO  | Planes de Negocio Formulados OFF  | 4.880     |
|                 | Empresas Creadas OFF              | 4.880     |
|                 | Empleos Empresas OFF              | 3.572     |
|                 | Puesta en Marcha OFF              | 4.880     |
|                 | Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880     |
| FORTALECIMIENTO | Empresas en Fortalecimiento       | 3.880     |
|                 | Empleos en Fortalecimiento        | 2.875     |
|                 | No. Personas Orientadas           | 435.512   |
| FOMENTO         | No. Personas Entrenadas           | 79.992    |
| FONDO EMPRENDER | Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.444     |
|                 | Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.737     |
|                 | Empresa Creadas FE                | 1.301     |
|                 | Empleos Potenciales Directos FE   | 5.204     |
|                 | Puesta en Marcha FE               | 1.301     |

Las metas asignadas por la Dirección planeación a la Regional Risaralda corresponden a

| EJE             | Indicador                         | Meta 2023 |
|-----------------|-----------------------------------|-----------|
| EMPRENDIMIENTO  | Planes de Negocio Formulados OFF  | 101       |
|                 | Empresas Creadas OFF              | 101       |
|                 | Empleos Empresas OFF              | 74        |
|                 | Puesta en Marcha OFF              | 101       |
|                 | Empresas Plan de Acción Formulado | 71        |
| FORTALECIMIENTO | Empresas en Fortalecimiento       | 71        |
|                 | Empleos en Fortalecimiento        | 52        |
| FOMENTO         | No. Personas Orientadas           | 7.920     |
|                 | No. Personas Entrenadas           | 1.456     |
| FONDO EMPRENDER | Planes de Negocio Formulados F.E. | 44        |
|                 | Planes de Negocio Viabilizados FE | 32        |
|                 | Empresa Creadas FE                | 24        |
|                 | Empleos Potenciales Directos FE   | 96        |
|                 | Puesta en Marcha FE               | 24        |

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse



únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 **“Condiciones para contratar la prestación de servicios”**; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: *“(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.*

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel regional, establecida mediante la Resolución de grupos Resolución No. 66-654 del 5 de agosto de 2021, el grupo interno de la Coordinación Regional de la APE cuenta con siete (7) cargos de planta: siete (7) profesionales, cinco de ellos pertenecen al proceso de emprendimiento, uno de la Agencia y el otro profesional está ejerciendo las funciones de la Coordinación de la APE, se colige que la capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2023; no es suficiente, para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de un apoyo operativo; con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera la empleabilidad y el emprendimiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Risaralda, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios y poder cumplir las metas institucionales el Director (E) suscribira el presente contrato por un termino superior a 4 meses sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Apoyar en la inclusión y registro oportuna de información en el manejo de las plataformas establecidas por el SENA.
2. Apoyar en la consolidación del cumplimiento de metas e indicadores
3. Apoyar en la consolidación de las evidencias presentadas en cumplimiento del procedimiento de emprendimiento
4. Apoyo en el soporte de las plataformas digitales y demás acciones requeridas para la ejecución de los procedimientos en el Centro de Desarrollo Empresarial SENA
5. Apoyar en el seguimiento de los contratos, convenios y negocios jurídicos celebrados
6. Realizar la entrega de informes solicitados por la Dirección Regional y/o la Dirección de Empleo y Trabajo
7. Generar los reportes de la plataforma con el fin de consolidar las diferentes métricas del canal virtual y de las metas e indicadores de la Dirección Regional
8. Apoyar en la recopilación de evidencias de los indicadores conforme a las plataformas establecidas.
9. Proyectar y actualizar un tablero de control de las asignaciones de la plataforma a los diferentes profesionales
10. Conformar, gestionar y conservación de los archivos físico y/o virtuales conforme a las acciones desarrolladas por el Centro de Desarrollo Empresarial Sena y siguiendo los lineamientos establecidos por el SIGA.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

## **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Pereira

## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

De acuerdo con el análisis realizado, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación en conjunto con su forma de pago, la cual es parcial una vez ejecutados los servicios, se concluye que de existir algún riesgo inherente al cumplimiento del contrato este se controla al momento de exigir el pago, adicionalmente la probabilidad de ocurrencia es muy BAJA, por lo que no se considera la exigencia de garantía para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo de Carlos Arturo Vergara Garay, Coordinador Agencia Pública de Empleo o quien designe el ordenador del pago o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director (E) Regional Risaralda, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_

Línea de 66\_1010\_008 del PAA – Según Resolución 01811 del 02/12/ 2022.



### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

### 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **JUAN MANUEL ORREGO ÁLVAREZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD                                                                                |                     |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADEMICA |           |
|                                                                                          | CUMPLE              | NO CUMPLE |
|                                                                                          | X                   |           |

| EXPERIENCIA    |                                  |                                 |       |      | EXPERIENCIA RELACIONADA |           |
|----------------|----------------------------------|---------------------------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD        | Fecha de Ingreso<br>(DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro<br>(DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI                      | NO        |
| SENA RISARALDA | 21/02/2012                       | 29/06/2012                      | 4,30  | 129  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 10/07/2012                       | 30/12/2012                      | 5,77  | 173  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 21/01/2013                       | 31/12/2013                      | 11,47 | 344  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 22/01/2014                       | 30/12/2014                      | 11,40 | 342  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 23/01/2015                       | 31/12/2015                      | 11,40 | 342  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 03/02/2016                       | 30/12/2016                      | 11,03 | 331  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 26/01/2017                       | 29/12/2017                      | 11,23 | 337  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 17/01/2018                       | 31/12/2018                      | 11,60 | 348  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 04/02/2019                       | 30/12/2019                      | 10,97 | 329  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 07/02/2020                       | 31/12/2020                      | 10,93 | 328  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 03/02/2021                       | 31/12/2021                      | 11,03 | 331  | X                       |           |
| SENA RISARALDA | 01/02/2022                       | 31/12/2022                      | 11,10 | 333  | X                       |           |
|                |                                  |                                 |       |      | CUMPLE                  | NO CUMPLE |



|                                      |               |             |          |  |
|--------------------------------------|---------------|-------------|----------|--|
| <b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b> | <b>122,23</b> | <b>3667</b> | <b>x</b> |  |
|--------------------------------------|---------------|-------------|----------|--|

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director (E) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| NO. Y AÑO                              | CONTRATISTA                      | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                      | PLAZO                 | VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|----------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------------|
| CO1.PCC<br>NTR.1351<br>013 DEL<br>2020 | JUAN MANUEL<br>ORREGO<br>ALVAREZ | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN REGIONAL DE LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO Y FONDO EMPRENDER DE LA REGIONAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN | 10 MESES<br>Y 22 DÍAS | \$27.455.000<br>MENSUAL            | CONTRATACIÓN DIRECTA   |



|                                        |                                  |                                                                                                                                                                                                     |                          |                          |                      |
|----------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|
|                                        |                                  | NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO.                                                                                                                                                                         |                          |                          |                      |
| CO1.PCC<br>NTR.2192<br>559 DEL<br>2021 | JUAN MANUEL<br>ORREGO<br>ALVAREZ | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO Y FONDO EMPRENDER DE LA REGIONAL RISARALDA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SENA. | 10 MESES<br>Y 26<br>DÍAS | \$ 28.541.300<br>MENSUAL | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCC<br>NTR.3253<br>344 DE<br>2022  | JUAN MANUEL<br>ORREGO<br>ALVAREZ | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SOPORTE DE INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y FONDO EMPRENDER DE LA REGIONAL.                              | ONCE (11)<br>MESES       | \$29.613.782<br>MENSUAL  | CONTRATACIÓN DIRECTA |

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Pereira, 30 de enero de 2023

**Carlos Alberto Palacios Chaverra**  
**Director (E) Regional Risaralda**

Proyectó: Sandra Paola Hurtado Jordán - Contratista Gestión Contractual 

Revisó: Carlos Arturo Vergara Garay, Coordinador Agencia Pública de Empleo 

Tomas Londoño Lopez – Profesional G-3 Gestión Jurídica 